

Si ha sido víctima de una agresión sexual es importante no sentirse culpable o avergonzada. Es falso que los abusos sexuales sean provocados por las mujeres o las niñas. La violación es un acto de poder, de dominación y sometimiento realizado por el agresor contra la voluntad de una persona a la que considera inferior.

No es la noche, los callejones oscuros, la vestimenta, las miradas, la forma de ser de la mujer o de la niña, lo que provoca una violación. La violación se atribuye a la desigualdad que existe entre los sexos. Los hombres creen erróneamente que las mujeres y niñas son de su propiedad, que son un objeto y no las consideran personas con derechos.

No importa lo que usted haga o qué ropa use, nadie tiene derecho a atacarla y agredirla de ninguna forma.

- ▶ No se avergüence.
- ▶ No está sola, busque apoyo.
- ▶ Hable con alguien de confianza, acuda a alguna organización de mujeres o al Ministerio Público.

#### Recuerde:

La violación es un problema grave en nuestro país, por lo que todas y todos estamos en la obligación de denunciarla.

Toda violación es una agresión a nuestra dignidad como seres humanos, por lo tanto, debe ser castigada.

Si usted desea interponer la denuncia de violación sexual ante las autoridades y sus familiares no la apoyan, o incluso no quieren que denuncie la agresión sexual sufrida, busque el apoyo de otra persona. No se aíle.

Para buscar  
**información**  
o **asesoría**  
**legal**  
llame al **911** o al **114**

**Centro de Derechos de Mujeres (CDM)**  
Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce,  
calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562,  
Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368  
cdm@derechosdelamujer.org

[www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)



SERIE:  
CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS

# ¿Qué hacer?

## La violación y otras agresiones sexuales

## ¿Qué es la violación?

La **violación es una agresión sexual** que se realiza en contra de la voluntad de alguien, irrespetando su integridad y dignidad como persona.

Debemos entender la violación como la introducción parcial o total del pene u otro órgano ya sea por la vagina, el ano o la boca, o bien, la introducción de un objeto realizada por la vagina o el ano. Cualquiera de estas agresiones se realizan **sin el consentimiento de la víctima**.

Según el Código Penal en su artículo 249, es un acto sexual **no consentido**, y por lo tanto se convierte en violación cuando:

- ▶ Se emplee violencia o intimidación.
- ▶ Cuando la víctima sea menor de 14 años aun cuando se alegue que fue consentido.
- ▶ Cuando la víctima padezca de una enfermedad mental o el agresor se aproveche de una situación de indefensión de la víctima.

**La pena para este delito es de 9 a 13 años de prisión, agravándose cuando hay violencia y la víctima es menor de 14 años.**

 El Código Penal en el artículo 250 considera el delito de "otras agresiones sexuales"; estos son actos distintos a la violación pero que también atentan contra la libertad sexual, tienen una pena de 5 a 8 años de prisión más prohibición de acercarse o vivir cerca de la víctima. Esta pena se incrementará en un tercio cuando se emplee violencia o intimidación y la víctima es menor de 14 años.

Tanto el delito de **violación** como el delito de otras **agresiones sexuales, son perseguibles de oficio**, esto significa que el Ministerio Público, una vez que tiene conocimiento del hecho delictivo, no necesita la denuncia de la víctima ni de nadie para actuar.

## ¿Quiénes son las agredidas?

Las principales víctimas de una violación sexual son las mujeres y niñas sin importar la edad, nivel económico, ocupación o estado civil. Los hombres y los niños también pueden ser violados sexualmente; sin embargo, según datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, de cada diez personas agredidas sexualmente, siete son mujeres y niñas de cualquier edad y tres son niños agredidos por hombres adultos.

## ¿Quiénes son los agresores?

En casi el 100% de los casos, los agresores son hombres. Si bien las agresiones sexuales pueden ser cometidas por desconocidos, en el 80% de los casos, los agresores son conocidos de las víctimas; esto incluye parejas, amigos y hasta familiares muy cercanos. Se debe tener presente que el parentesco no debe ser un obstáculo para interponer la denuncia.

## ¿Qué consecuencias se pueden presentar como producto de una agresión sexual?

La agresión sexual causa daños físicos y psicológicos, y toda la vida de la mujer agredida puede verse afectada. Una recuperación definitiva puede lograrse en un corto tiempo o puede que no se logre nunca. Para superar la crisis, además del apoyo de los familiares, amigos y amigas, es necesario buscar la ayuda profesional de personas que tienen conocimiento y experiencia en el manejo del trauma relacionado con ese tipo de agresiones.

Otra consecuencia puede ser una infección de transmisión sexual o un embarazo por lo que la víctima debe acudir cuanto antes a un servicio de salud y contar lo sucedido. En estos casos es fundamental el uso de la anticoncepción de emergencia que se entrega de manera gratuita en los servicios de salud, o pagada, en las cadenas farmacéuticas.

## ¿Por qué hay mujeres que no denuncian una violación?

- ▶ Por miedo a represalias del violador.
- ▶ Por temor, vergüenza o pena al qué dirán o pensarán sus padres, cónyuge, familiares, novio o compañero, amigos, amigas.
- ▶ Por sentirse culpable, creyendo falsamente que ella ha provocado la violación.
- ▶ Para proteger a parientes violadores.
- ▶ Por desconocer la identidad del violador.
- ▶ Por desconfianza en algunas autoridades.
- ▶ Por no saber qué hacer.

## ¿Qué se debe hacer en caso de sufrir una violación?

Después de las primeras horas de una violación sexual, la mujer o niña:

### NO DEBE:

- ✗ Asearse, bañarse ni hacerse duchas vaginales.
- ✗ Cambiarse de ropa.

### SÍ DEBE:

- ✔ Denunciar lo más pronto posible, preferiblemente antes de las 24 horas de ocurrido el hecho, ante el Ministerio Público, Policía o Juzgado de su localidad.
- ✔ Ir a las oficinas del Ministerio Público de su localidad, para que este la remita a Medicina Forense o al centro de salud más cercano, donde le deben realizar una evaluación física que será útil durante el proceso judicial. Además, le deben brindar atención psicológica y los servicios médicos prioritarios que le permitirán evitar un embarazo y una Infección de Transmisión Sexual (ITS).
- ✔ Buscar atención y apoyo emocional para atender las consecuencias psicológicas que pueden presentarse y dañarla.